



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0045627/2009

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La solicitud de llamado a Concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi-exclusiva (110) en la asignatura LENGUA IV (con extensión al TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA), sección Portugués, y la propuesta del tribunal del Concurso Docente elevadas a este Honorable Consejo por la Secretaría Académica de la Facultad de Lenguas a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Que esta Facultad se encuentra en condiciones de llamar a concurso,
Que la Ordenanza N° 8/86 del H.C.S., la reglamentación para esta Unidad Académica y sus modificatorias establecen las normas que disponen las condiciones y modalidades de los llamados a concurso,

El despacho de la Comisión de Enseñanza de este Honorable Cuerpo,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.SE (110) en la asignatura LENGUA IV (con extensión al TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA), sección Portugués.

Art. 2°.- Designar el siguiente Jurado de Concurso:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Jurado Docente: Titular:

- Prof. Marco Antonio Rodríguez (IES “Juan R. Fernández”)
- Prof. Adrián G. Canteros (UNER – UNR)
- Prof. Luis Alejandro Ballesteros (UNC)

Suplente:

- Prof. María Cristina Rossi (UNER)
- Prof. Juan José Rodríguez (UNC)
- Prof. Ana Cecilia Pérez (UNC)

Veedores Egresados: Titular: María Marcela Echenique

Suplente: Claudia Ruarte Bravo

Veedores Estudiantiles: Titular: María Julia Torlaschi

Suplente: Luis López Becerra

Art.3 °.- Comuníquese, elévese al HCS y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Mg. GRISELDA BOMBELLI
VICE DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



48